



**CONEXIÓN**  
**Revista de Investigaciones y Propuestas Educativas**  
N°17 Rosario. Mayo, 2022. ISSN: 2362-406X  
Instituto de Enseñanza Superior N°28 "Olga Cossettini"

## **La importancia de una modificación en el diseño curricular del profesorado de inglés con perspectiva de género**

**Glenda Megna**

Instituto de Educación Superior N°28 "Olga Cossettini"

Instituto Politécnico Superior "Gral. San Martín"

[gmegna@iesoc.edu.ar](mailto:gmegna@iesoc.edu.ar)

### **Resumen**

En este artículo se pretende demostrar la relevancia de actualizar el diseño curricular del profesorado de inglés con perspectiva de género, para proporcionar una formación docente integral, interdisciplinaria y actualizada. Si bien su modificación es inminente debido a que la última se realizó en el año 2009 y no fue muy significativa, la inclusión de una mirada con perspectiva de género en dicho profesorado, como política educativa basada en Derechos Humanos, provee una mejoría considerable en la carrera. Inicialmente, esta postura permitirá una visión componedora de la realidad áulica, la comprensión de las necesidades y demandas del estudiantado ante esta problemática mundial que nos atraviesa como docentes que ejercemos una práctica social, así como también la gradual eliminación de un posicionamiento androcéntrico en la educación sostenido y propagado, en principio, por un sistema educativo y luego por un currículo sexista.

### **Palabras clave**

Profesorado de inglés, género, políticas educativas, diseño curricular

Es innegable la necesidad imperiosa de una profunda actualización en el diseño curricular para el profesorado de inglés, debido a que la última modificación por Resolución Ministerial 1762/09, fue en el año 2009 con variaciones “cosméticas” con respecto al diseño publicado en el año 2001. Tal como se indica en el resumen, el vigente marco académico ha quedado obsoleto para los tiempos que corren. De hecho, ni siquiera se puede divisar en su lectura la expresión “perspectiva de género” en ninguno de sus párrafos, coincidiendo de esta manera con Van Dijk (1993) en que las elecciones y decisiones tomadas al redactar un texto no son producto de la casualidad.

Asimismo, lo anacrónico de la redacción y falta de realidad discursiva se avizora claramente en el lenguaje empleado en dicho diseño. En este caso en particular, no solo se utiliza el masculino como genérico, sino que, además, no existe mención alguna a mujeres, ni docentes ni alumnas, siendo que, paradójicamente, por tiempos inmemoriales esta carrera fue dictada y asistida sólo por mujeres sin dejar de mencionar que la enseñanza sigue siendo un enclave femenino. Este uso del lenguaje ya fue señalado por Laura Guzmán Stein (2014) cuando describe que las mujeres sólo llegaron a ser testigos de la constitución de los discursos de lo que los hombres aprendieron a sentirse dueños, convirtiéndose ellos en interlocutores legitimados y sujetos del mundo.

No obstante, la antigüedad del documento, en cuanto a lo que el idioma respecta, ha habido innumerables adaptaciones inherentes a lo lingüístico-didáctico, la enseñanza de un idioma extranjero y de la adquisición del lenguaje en cada espacio curricular producto del trabajo y esfuerzo individual de docentes comprometidos y profesionalmente capacitados. Sin embargo, la inclusión de la perspectiva de género como política educativa basada en Derechos Humanos, y no como mera moda, ha quedado relegada, aún es una deuda pendiente.

Esta carencia en la carrera radica en diversas razones: por un lado, la escasez de políticas educativas en este sentido, de parte del Ministerio de Educación Provincial y, a su vez, a la falta de tratamiento y debate por parte de la Legislatura Provincial, para adherir a la Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral (de ahora en más ESI), promulgada hace más de una década. Cabe aclarar, que dicha normativa es sólo un programa a adoptar en nuestra provincia, lo que permite que haya instituciones educativas que opten por no implementarla. De igual modo, se deduce que, ante la ausencia de lineamientos curriculares de la ESI para el espacio curricular

inglés en todos los niveles educativos, hace que la adopción de dicha perspectiva sea excesivamente paulatina, precisamente, por no poder recurrir a un soporte ministerial lo que se traduce en una ardua tarea y de mucho compromiso. Por ello, es de vital importancia que futuros docentes de inglés sean capacitados en esta temática actual que nos interpela y que habita en todos los rincones de cualquier institución educativa sea de régimen público o privado.

### **La perspectiva de género: un currículum oculto en sí mismo**

De acuerdo con Graciela Morgade (2011), toda educación es sexual. Llevado a la práctica esto quiere decir que la escuela influye en las y los estudiantes de manera diferente y, por tanto, no es una institución neutral. La escuela como agente socializador transmite prácticas escolares arraigadas y asumidas como naturales en donde se determinan construcciones sociales hegemónicas, discursivamente construidas que el estudiantado debe seguir para que todos sean educados en una aparente “igualdad” y cumplan con las expectativas sociales deseadas. Esto facilita que se regule la vida en sociedad, perpetuando estereotipos y relaciones de poder que justifican actos discriminatorios.

Dicho accionar es fácilmente detectable en las decisiones que se toman en el aula, los espacios y actividades asignadas para estudiantes mujeres y varones, en el material divisado en los libros de texto y en instancias del currículum oculto. Consecuentemente, al culminar el ciclo de educación formal en una institución, el estudiantado que formará parte del sistema social, reproducirá de manera automática lo moldeado y aprendido en su etapa de escolarización. Debido a esto, el rol del docente en la formación de formadores, no es menor. Las y los educadores de todos los niveles de enseñanza cumplimos un papel muy significativo como transmisores del saber, de valores y de pautas culturales socialmente establecidas, en donde se pueden observar actitudes androcéntricas cada vez que se refuerzan y/o anulan ciertos comportamientos u opiniones, hecho que también se advierte en el proceso de enseñanza-aprendizaje del idioma inglés.

Este escenario debe ser contemplado, en cada una de nuestras prácticas pedagógicas si pretendemos propiciar una educación inclusiva. Así, pues, la

introducción de la perspectiva de género en la educación nos dará a las y los docentes una visión realista de la humanidad. Es realmente una contribución en la enseñanza que fomenta el desarrollo del estudiantado como personas en sus funciones sociales, evita la discriminación, permite la reflexión, el respeto de la práctica del dialogo y el pensamiento crítico.

Cabe destacar que los distintos aportes obtenidos a lo largo de la historia de los movimientos feministas y de diversos campos académicos, como la psicología, lingüística, sociología, literatura, filosofía, epistemología entre otras, con respecto a la perspectiva de género en el ámbito educativo, mejoran la visión que formamos y reproducimos consciente o inconscientemente de mujeres y varones, de sus ocupaciones, roles y profesiones, e incluso rompen con normas socialmente impuestas que reproducen imágenes de un mundo patriarcal.

A modo de sustento de lo expresado anteriormente, resulta oportuno señalar las ideas plasmadas en las políticas educativas nacionales y provinciales tal como la ley N°26.206. Artículo 11, inciso F): “Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo” (2006:2), la ley N°26.150 Artículo 3 inciso E: “Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres”, y lo establecido en el Diseño Curricular de la Prov. de Santa Fe (2014), el cual propicia, “el análisis de prejuicios y creencias que sostienen actitudes discriminatorias por género, etnia, clase, identidad de género y sexual, orientación sexual, edad, religión” (p.111).

Asimismo, la ley N°26.206. Artículo 11 inciso B, plantea: “La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. Por último, y no por es menos importante, la Ley N°27.499, también conocida como la Ley Micaela, la cual establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública, y las y los docentes, desde nuestro rol debemos inmiscuirnos en la temática.

Esta formación integral no sexista sólo será posible si se le brindara a toda la comunidad educativa una visión inclusiva en donde el varón no sea presentado como modelo, se consideren las disidencias sexuales y las mujeres estén incluidas como productoras y participes en la sociedad. Es en este marco normativo que se forja la propuesta de un cambio de política académica curricular para el fortalecimiento de la carrera del profesorado de inglés.

### **Cómo llevar estas innovaciones al aula**

En reiteradas veces, en el ideario popular se ha relacionado la inclusión de la perspectiva de género y la ESI, únicamente con espacios curriculares como Ciencias Naturales y Biología solo por hallar la relación directa con la parte reproductiva de la sexualidad, y por ende esta temática es abordada principalmente en su carrera de formación docente. No obstante, la perspectiva de género es un abordaje presente en cualquier carrera o asignatura, de allí su carácter interdisciplinar. Es decir, es un tratamiento democrático que atraviesa raza, clase y religión cuya premisa es visibilizar y, simultáneamente, desentrañar cualquier entramado sexista que justifique, avale, e institucionalice, la desvalorización, la inequidad, discriminación y la desigualdad.

De esta manera, el género cuestiona las relaciones de poder, los estereotipos y roles que tanto mujeres como varones debemos cumplir en la sociedad, ya que no debemos caer en el pensamiento reduccionista de pensar que el término género es sinónimo de mujer. Además, rechaza creencias culturales legitimadas y propagadas desde tiempo inmemorial basadas en un orden natural patriarcal que nada tiene que ver con la reproducción sexual, sino con una estructural en donde las mujeres y todo lo que de ellas devenga sea considerado inferior, trivial.

Por lo tanto, el género está presente en lo simbólico, en la identidad de las personas, en la percepción de la corporalidad, siendo la clase de inglés un lugar auspicioso para interpelar estos mecanismos culturales androcéntricos, instancias de violencias y vulneración de derechos, por eso lo oportuno de perfeccionar a futuros docentes en esta temática.

Concretamente, se debe integrar la investigación docente, el saber específico del idioma con la realidad de las escuelas. Esta articulación es factible en numerosos

espacios curriculares sin suponer que esta decisión pedagógica fuese en detrimento del nivel lingüístico. Muy por el contrario, se estaría ofreciendo una educación justa, holística y actualizada.

A continuación, con el mero propósito de un aporte constructivo se detallan posibles sugerencias a saber: en principio se podría cambiar la nomenclatura del espacio curricular Psicología y Cultura del Alumno, por Psicología y Cultura del Estudiante y en Psicología y Cultura del Alumno de EGB y Polimodal se podría parafrasear la palabra “padres” en uno de sus contenidos “Papel de padres” por “responsables parentales”. Luego, en Estudios Sociales se puede mencionar la influencia de las mujeres en la historia, el surgimiento de género como perspectiva de análisis, el feminismo como movimiento social, sus olas, reclamos y representantes; en Gramática Inglesa se puede analizar el uso de pronombres y su implicancia en la identidad de las personas, del uso del superlativo al hacer comparaciones que eviten reforzar la superioridad del varón sobre la mujer y considerar las distintas maneras de obviar el lenguaje sexista; en Literatura se puede presentar diversas obras literarias que aborden la problemática; en Lengua y Lingüística del Discurso se puede profundizar el análisis del discurso con perspectiva de género, la interseccionalidad; en Taller de docencia se puede observar el rol docente, la implicancia de la ESI en la clase de inglés, instancias de violencias y el currículum oculto de género; en Filosofía se podría reflexionar acerca de la construcción platónica del Timeo, el orden jerárquico de Aristóteles y cómo influye en la actualidad, el vínculo entre género-ciencia; en los espacios Ética Profesional y Política e Historia Educativa Argentina se podría incluir en su cuerpo normativo jurídico la Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (N°26.061/2005), Ley de Identidad de Género (N°26743/2012), Ley de Educación Sexual Integral (N°26.150/2006), entre otras.

Esta interdisciplinariedad, que quizás se alcance en algunas unidades curriculares productos de esfuerzos docentes individuales se debe formalizar y no debe estar sujeta a una sola clase, ni contemplada como una moda, gusto o porque suene políticamente correcto dado que la perspectiva de género es una categoría de análisis, una manera de concebir la realidad. No debemos soslayar la posibilidad única que ofrece la enseñanza de un idioma de atravesar por varias aristas no solo aquellas relacionadas a estructuras gramaticales, historia y cultura anglosajona, así como

tampoco nuestro rol pedagógico en tanto propiciador y garante de derechos. Como bien menciona Leonor Corradi (2017), ser docentes de inglés no nos exime de conocer la realidad de la sociedad en la que vivimos.

## Consideraciones finales

Por todo lo expuesto y siendo que las políticas lingüísticas plasmadas en el diseño curricular del profesorado de inglés analizado no consideran la perspectiva de género en la formación docente, por ende, se sugiere una modificación sustancial del mismo que sea consecuente con los tiempos que corren, brindando una formación profesional sin que esto conlleve un deterioro de la calidad lingüística.

Para ello, es preciso que la población estudiantil del profesorado de inglés del Instituto de Educación Superior “Olga Cossettini” esté formada académicamente en problemáticas emergentes actuales, en las implicancias de la introducción de la perspectiva de género en la educación, en la prevención y erradicación de vulneraciones de derechos así como también conocer la legislación vigente en el campo educativo a nivel nacional, provincial y local, puesto que serán futuros docentes de inglés habitando, construyendo o deconstruyendo sus propias experiencias áulicas.

Consiguientemente, con motivo de promover el respeto por los demás, la reflexión, y un presente plural se concuerda con Laura Menéndez (1999):

(...) es imprescindible asumir el compromiso que implica tomar un conjunto de decisiones didácticas y metodológicas, las cuales sólo pueden ser concebidas habiendo asumido una postura clara frente a las cuestiones de género a la finalidad de la historia dentro de la escuela y su relación con la construcción de una identidad personal y social y una memoria colectiva.  
(p.184)

Es nuestra responsabilidad como docentes atender esta problemática social a nivel mundial, en un ámbito de respeto y reflexión, lo que ayudaría ampliamente a resignificar tanto nuestro rol como nuestras clases de inglés.

## Bibliografía

BARRANCOS, Dora. (2007). *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una Historia de Cinco Siglos*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

CORRADI, Leonor. (2017). El Desafío de Enseñar Inglés. Reflexiones sobre la Enseñanza y el Aprendizaje. *Conexión, Revista de Investigaciones y Propuestas Educativas* (N° 14), 86-91. <http://iesoc.edu.ar/publicaciones/wp-content/uploads/sites/3/2017/12/Corradi.pdf>

DISEÑO CURRICULAR SANTA FE. ESO. ANEXO III. (2014) <https://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/218364/1135170/file/Anexo%20III%20Resol%202630-14.pdf>

DISEÑO CURRICULAR. PROFESORADO DE INGLÉS PARA EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACION SECUNDARIA. (2009).

DISEÑO CURRICULAR. PROFESORADO DE INGLÉS PARA EL 3ER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y LA EDUCACIÓN POLIMODAL. ANEXO XIV DEL DECRETO N° 696/01. (2001)

GUZMÁN STEIN, Laura. (2014). Relaciones de Género y Estructuras Familiares: Reflexiones a Propósito del Año Internacional de la Familia, *Revista Costarricense de Trabajo Social*. (4) <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000114.pdf>

LEY DE EDUCACION NACIONAL. 26.206. (2006, 14 de diciembre). Congreso de la Nación. Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/ley26206>

LEY MICAELA N° 27499. (2018, 19 de diciembre). El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Info LEG. <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>

LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. N ° 26.061. (2005, 21 de octubre). El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Info LEG. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO. N ° 26743. (2012, 23 de mayo). El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Info LEG.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

LEY NACIONAL 26.150 DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. (2006, 23 de octubre). El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Info LEG.

<http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/ley26150.pdf>

LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. (2010). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos\\_o.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_o.pdf)

MENÉNDEZ, Laura. (1999). *Historia, Género y Mujeres en la Educación General Básica*. VII Jornadas Interescuelas. Departamento de Historia. Universidad Nacional de Comahue.

MORGADE, Graciela. (2017). Contra el Androcentrismo Curricular y por una Educación Sexuada Justa. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, vol.6 (2), <https://doi.org/10.15366/riejs2017.6.2.003>

MORGADE, G, BAEZ J, ZATTARA, S. DIAZ VILLA, G. (2011) *Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual"*. *Toda educación es sexual*. La Crujía, pp. 23-52

VAN DIJK, Teun. (1993). *Critical Discourse Analysis*. John Wiley & Sons, Inc. <https://is.cuni.cz/studium/predmety/index.php?do=download&did=100284&kod=JMM654>